

6.244

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.-Transfiérese en carácter de donación con cargo, un inmueble de propiedad del Estado Provincial a favor del Centro Vecinal del Barrio Benjamín Rincón - Personería Jurídica N° 706/81.-

ARTICULO 2º.- El inmueble objeto de esta Ley responde a las siguientes características:

PROPIEDAD:	Del Estado Provincial.-
UBICACION:	Sobre la acera Norte de la calle Luis Beltrán - Lote "o" - Manzana 111.-
MEDIDAS:	Norte: Entre los puntos "B" y "C": 18,57 mts. más una ochava de 4,00 mts.- Sur: Desde el punto "D" al "A": 28,76 mts..- Este: Desde el punto "C" al "D": 55,22 mts, más una ochava de 4,00 mts..- Oeste: Desde el punto "A" al "B": 60,00 mts.-
LINDEROS:	Norte: Calle Blas Parera.- Sur: Calle Luis Beltrán.- Este: Calle Fray Justo S. de Oro.- Oeste: Parcela del Estado Provincial.-
SUPERFICIE:	1.583,40 m ² .-
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción I; Sección "D"; Manzana 111; Parcela "O".-

6.244

**INSCRIPCION DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:**

Año 1969 - N° 967 - Folio 2.500.-

INSCRIPCION DEL PLANO:

T. 16 - Folio 66.-

PADRON N°:

1-34810.-

ARTICULO 3°.- El inmueble objeto de esta donación será destinado a la construcción de las instalaciones edilicias, para un Centro de Recreación y Deporte.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondiente para el cumplimiento de esta Ley.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 111º Período Legislativo, a diez días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por los diputados **NICOLASA MARIA DEL VALLE ILLANES DE MACHICOTE y JUAN CARLOS ZALAZAR.-**

L E Y N° 6.244.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO